

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

Num. 7420

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. He entiendo hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gacetas 17 al 19 de Julio)

MINISTERIO DE HACIENDA

LEY

Don ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España:
A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:
Artículo 1.º El impuesto sobre los azúcares de fabricación nacional establecido por la ley de 19 de Diciembre de 1899 y modificado por la de 3 de Agosto de 1907, será de 25 pesetas y el de la glucosa de 12 pesetas por cada 100 kilogramos de peso neto.

Art. 2.º Las tarifas de devolución del impuesto establecido en el apartado B del artículo 1.º de la ley de 3 de Agosto de 1907, y en el artículo único de la ley de 26 de Octubre del mismo año, serán las siguientes:

Chocolates, dulces, confituras, frutas en almíbar, pastas de frutas, jaleas y jarambes, por cada 100 kilogramos de peso neto, 12,50 pesetas.

Frutas extraídas al natural y galletas finas, por cada 100 kilogramos de peso neto, cuatro pesetas.

Aguardiente anisado con azúcar, hectólitro, cuatro pesetas; los aguardientes compuestos con azúcar ó sean los licores, hectólitro, cinco pesetas.

Las devoluciones por el impuesto de azúcares satisfecho sobre las cantidades empleadas en la preparación de sidras espumosas, seguirán ajustándose a lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de 24 de Diciembre de 1912.

Art. 3.º Los derechos de Aduanas señalados en la partida 634 del Arancel vigente serán de 60 pesetas las 100 kilogramos de peso neto.

Art. 4.º La presente ley entrará en vigor desde el día siguiente al de su promulgación.

Por tanto:
Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en santander a quince de Julio de mil novecientos catorce.

YO EL REY

El Ministro de Hacienda,
Gabino Bugallal

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Subsecretaría

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Cabra, la plaza de Catedrático de la asignatura de Lengua y Literatura castellana, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en la Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado cátedra igual a la vacante, y los Auxiliares numerarios que tengan reconocido el derecho a tomar parte en estos concursos, con arreglo al Real decreto de 26 de Agosto de 1910.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirvan, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 8 de Julio de 1914.—El Subsecretario, J. Silveira.

(Gaceta 16 de Julio)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia a concurso de traslado la provisión de una plaza de Profesor de ascenso de la enseñanza de Modelado y Vaciado, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Granada, dotada con el sueldo ó gratificación anual de 1500 pesetas.

Correspondiendo proveer dicha plaza en el turno de concurso de traslado, sólo podrán tomar parte en él los Profesores de ascenso del mismo grupo de asignaturas a que pertenece la plaza vacante.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio en el improrrogable término de veinte días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, por conducto y con informe de los Jefes de los respectivos Establecimientos de enseñanza en que presten sus servicios, acompañando los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas Industriales de Artes y Oficios, lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 13 de Julio de 1914.—El Subsecretario, J. Silveira.

(Gaceta 17 de Julio)

SECCION PROVINCIAL

Gobierno Civil

Sección de Presupuestos y Cuentas municipales

CIRCULAR.—Aprobados por este Gobierno con fecha de hoy los presupuestos de ingresos y gastos de las Cárceles de los partidos judiciales de Ibiza y Mahón para el próximo año 1915 y los respectivos repartimientos formados a tenor de lo dispuesto en los Reales decretos de 18 de Abril de 1875 y 11 de Mayo de 1886, se publican a continuación expresándose la suma que respectivamente corresponde a cada uno de los Ayuntamientos para atender a las referidas obligaciones de las Cárceles a cuyos Sres. Alcaldes prevengo que consignen, en sus presupuestos ordinarios para el próximo año de 1915 las cantidades que les han sido señaladas.

Palma 20 de Julio de 1914.

El Gobernador,

Ignacio Martínez de Campos

Reparto

DEL PARTIDO JUDICIAL DE IBIZA

	Pesetas
Formentera	579'49
Ibiza	2.654'78
San Antonio	1.426'52
San José	1.267'13
San Juan Bautista	920'68
Santa Eulalia	1.597'24
Total	8.445'84

Reparto

DEL PARTIDO JUDICIAL DE MAHÓN

	Habitantes	Pesetas
Mahón	15.081	1.605'88
Ciudadela	8.611	916'65
Aiyor	4.933	525'12
Mercadal	3.076	327'45
Villa Carlos	2.497	265'81
San Luis	2.063	219'68
Ferrerías	1.315	139'98
Totales	37.576	4.000'00

Núm. 1704

OBRAS PUBLICAS

Carreteras.—Terminadas por el Contratista D. Agust Huguet Huguet, las obras de construcción de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de Felanitx a la Raptita por Campos, se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, en cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. de 3 de Agosto de 1910 y en el plazo de treinta días, contados desde la inserción del mismo, los Alcaldes de los términos municipales en que radica la obra de que se trata, que son los de Felanitx y Campos, remitan a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia (calle del Temple número

5-1.º), un certificado en el que consten las reclamaciones que se hayan presentado en contra del citado Contratista; en la inteligencia de que, si no se remite el certificado de referencia en el plazo prefijado, se considerará que no existe reclamación alguna.

Palma 18 de Julio de 1914.

El Gobernador,

Ignacio Martínez de Campos

Núm. 1705

Carreteras.—Terminadas por el Contratista D. Pedro Juan Planisí García las obras de reconstrucción del puente sobre el Torrente Gros en la carretera de Palma al Puerto de Alcúdia, se publica para conocimiento de los interesados el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que, en cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. de 3 de Agosto de 1910 y en el plazo de treinta días, contados desde la inserción del mismo, el Alcalde de Palma, único término municipal en que radica la obra de que se trata, remita a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia (calle del Temple n.º 5-1.º) un certificado en que consten las reclamaciones que se hayan presentado, ó que durante el plazo señalado se presenten, en contra del citado Contratista; en la inteligencia de que, si no se remite el certificado de referencia en el plazo prefijado, se considerará que no existe reclamación alguna.

Palma 20 de Julio de 1914.

El Gobernador,

Ignacio Martínez de Campos

Núm. 1714

AYUNT.º DE SANTA EULALIA

Aprobada por este Ayuntamiento una transferencia de crédito al presupuesto Municipal ordinario vigente en sesión ordinaria celebrada el cuatro del corriente, queda expuesta al público en la Secretaría del mismo, a efectos de reclamación, por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Santa Eulalia 17 Julio de 1914.—El Alcalde, Antonio Marí.—P. A. del A.—Bartolomé Olapés, Secretario.

Núm. 1716

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

En virtud de lo acordado por esta Corporación se abre concurso para proveer la plaza de Inspector de carnes y víveres de esta municipalidad dotada con el haber anual de ciento cincuenta pesetas; siendo condición indispensable para optar a la misma, ser veterinario y fijar su residencia en esta población.

Los concursantes deberán presentar sus instancias documentadas en la secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días, a contar desde el de la publicación de este anuncio en el B. O.

Capdepera 18 Julio de 1914.—El Alcalde Presidente, Juan Sancho.

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS
Don Jorge Vallés Mut, Secretario interino del M. I. Ayuntamiento de la villa de Samsellas, provincial de Baleares.

Certifico: Que, examinados el libro de acuerdos tomados por este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día catorce del actual entre otros consta el siguiente acuerdo.

El Concejal D. Sebastián Ramis Llabrés, propone a la corporación que en vista que la plaza construida por este Ayuntamiento en el sitio denominado «Tanca de San Sabaté» no llena las necesidades de esta población por lo reducida, sería conveniente prolongarla, en la parte del Este, hasta la pared de la finca propiedad de D. Jaime Sard, por expropiación del terreno que resta a D. Baltasar Ramis Ferrer.

El Señor Presidente D. Antonio Cirer Llabrés, en vista del grado de parentesco que media con el dueño del terreno, considerándose incompatible para tratar de este asunto, acto seguido abandona la presidencia, pasando a ocuparla el Segundo Teniente de Alcalde D. Antonio Verd Bibiloni y reanudada la sesión se puso a discusión y después de haber deliberado lo suficiente, considerando, que en la referida plaza se celebra el mercado público de ganados y que no tiene la amplitud necesaria para el objeto a que se destina. Se acuerda por unanimidad la prolongación de la referida plaza por la parte del Este hasta la pared de la finca de Don Jaime Sard O'Rian conocida por «Tanca de can Tiró» con expropiación del terreno propiedad de Don Baltasar Ramis Ferrer, con una cabida de cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados que se consideran necesarios para el buen servicio de esta población y por ser de utilidad pública y que se comunique este acuerdo al referido propietario don Baltasar Ramis Ferrer, para que exponga lo que tenga por conveniente, nombrándose seguidamente perito por parte de este Ayuntamiento al Albalil D. Francisco Aloy Puig, para que en unión del que nombre dicho propietario procedan al justiprecio del referido terreno, y que se exponga al público copia literal de este acuerdo a efectos de reclamación por término de diez días y al mismo tiempo se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados y del público en general y que se sigan todos los trámites legales conforme a la ley en ensanches.

Y para que conste y obre sus efectos en el expediente de su razón libro la presente visada por el señor Alcalde accidental y sellado con el en uso de esta Corporación en Samsellas a quince de Julio de mil novecientos catorce.—El Secretario interino, Jorge Vallés.—V.º B.º.—El Alcalde accidental, Antonio Cirer.

Núm. 1691

ALCALDIA DE MONTUIRI

Formados los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y pecuaria y la urbana de este término municipal para el servicio del próximo año 1915, estarán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar del siguiente al que aparecerá inserto este anuncio en el B. O. de esta Provincia.

Montuiri 16 de Julio de 1914.—El Alcalde, Juan Ferrando.

Núm. 1692

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUÑENT

No habiéndose solicitado la plaza de Inspector de viveres y carnes de este pueblo, dotada con el haber anual de cincuenta pesetas, durante el plazo de treinta días, según edicto publicado en el B. O. n.º 7.354 del día 17 de Febrero último, se publica un nuevo concurso de treinta días para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Puigpuñent a 15 Julio de 1914.—El Alcalde, Damián Palmer.

Núm. 1690

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Lista definitiva de los Jurados que han de funcionar desde primero Septiembre próximo a treinta y uno de Agosto siguiente:

Partido Judicial de Ibiza*Cabezas de familia*
Ibiza

- D. Antonio Adrover Colom
Antonio Balanzat Cirer
Vicente Bonet Riera
Antonio Calvet Tur
Lucas Costa Pujol
Antonio Costa Cardona
Juan Cirer Gutierrez
José Chorot Sorá
Juan Escandell Ferrer
Juan Escandell Tur
Vicente Ferrer Sala
Bartolomé Ferrer Torres
Antonio Ferrer Torres
Antonio Ferrer Mari
José Fernandez Nieto
Manuel García Alvarez
Juan Guasch Costa
Victorio Fernandez Wallis
Juan Fernandez Torres
Antonio Juan Casteyó
Juan Juan Bonet
Vicente Juan Mari
Salvador Juan Castelló
Francisco Lorente Navarro
Mariano Mari Torres
Gabriel Miró Pomar
Juan Mari Escandell
Abel Matutes Torres
Vicente Moncada Bonet
Antonio Mari Mari
Enrique Mayans Mari
José Mari Mari
Juan Mari Mayans
José Mayans Torres
Francisco Mayans Guasch
Mariano Matutes Gonzalez
Miguel Navarro Ferrer
Pedro Oliver Tur
Ramón Oliver Tur
Tomás Osete Gonzalez
Juan Pomar Agulló
Rafael Pades Riera
José Planells Ferragut
Pedro Prieto Tur
Narciso Puget Viñas
José Prats Costa
Enrique Ramón Estrafny
Juan Riera Bonet
José Ramón Gotarredona
Miguel Roig Ramis
Gabriel Sorá Palau
Andrés Salleras Sagreras
Pedro Tur Tur
Pedro Tarrés Salleras
Mariano Tur Tur
Mariano Torres Cardona
Juan Torres Pujol
Antonio Tur Nieto
Juan Torres Roig
José Tur Nieto
Julian Vilás Abraham
Antonio Verdura Oliver
Julián Verdura Oliver
Eusebio Verdura Sastre
Antonio Viñas Isera
José Castelló Ribas
Rafael Oliver Balmes
Eustaquio Ros Tur
Manuel Escandell Ferrer

San Antonio

- D. Vicente Rosselló Rosselló, San Rafael
Juan Planells Rosselló, id.
José Ribas Ramón, id.
Vicente Rosselló Riera, id.

Santa Eulalia

- D. Juan Torres Juan
Juan Clapés Vicente
Marcos Juan Ferrer, San Carlos
Vicente Ribas Noguera
Mariano Torres Juan, San Carlos
Antonio Clapés Juan
Antonio Mari Ferrer, San Carlos

San José

- D. Vicente Serra Cardona, San Jorge
Juan Mari Juan, San Francisco

San Juan Bautista

- D. Juan Cardona Costa
Andrés Ferrer Torres

- D. Juan Guasch Mari
José Mari Mari
Antonio Mari Mari
Vicente Mari Torres
Vicente Mari Escandell, San Miguel
Antonio Mari Escandell, id.
José Mari Mari, San Lorenzo
Antonio Mari Mari, San Vicente
Antonio Roig Escandell, San Miguel
Antonio Torres Torres
Juan Torres Juan
Antonio Torres Roig
Mariano Torres Roig
Pedro Mari Torres

Formentera

- D. José Escandell Mari
Francisco Mari Roig

CAPACIDADES

Ibiza

- D. Antonio Albert Nieto
Juan Balaguer Enseñat
Juan Bauzá Espejo
Juan Cardona Tur
José Coll Hernandez
José Escandell Planells
Francisco Escandell Riera
José Ferrer Verdura
José Garcia Pons
Juan Gotarredona Gea
Antonio Juan Bonet
Cándido Llompert Sorá
Francisco Medina Puig
Antonio Mari Pujol
Felipe Oliver Balmes
Arturo Perez-Cabrero Tur
Bartolomé Ramon Capmañy
José Ramón Capmañy
Antonio Rafols Bergós
Juan Riera Pujol
Juan Serra Cardona
Antonio Serra Torres
Juan Tur Bonet
Vicente Tur Bonet
Andrés Tuells Pujol
Vicente Tur Colomar
Vicente Tur Cardona
Juan Torres Mari
Vicente Viñas Planells
Francisco Vilás Abraham

San Antonio

- D. Antonio Costa Prats
José Rosselló Ribas

Santa Eulalia

- D. Pedro Juan Ferrer
Vicente Juan Noguera
Francisco Juan Clapés
Jaime Juan Ribas
Juan Clapés Juan
Juan Clapés Escandell
Mariano Guasch Clapés
Antonio Mari Guasch
Vicente Tur Clapés

San José

- D. Antonio Cardona Tur

San Juan Bautista

- D. Juan Guasch Mari
Vicente Guasch Colomar
José Mari Torres
Miguel Riera Torres
Andrés Roig Escandell
José Ramón Roig
José Torres Ramón

Formentera

- D. Francisco Ferrer Mayans

Partido Judicial de Inca*Cabezas de familia*

Alaró

- D. Miguel Amengual Guardiola
Francisco Campins Pizá
Pablo Coll Homar
Guillermo Far Guardiola
Pedro Fullana Rosselló
Juan Homar Coll
Gabriel Homar Reinés
Francisco Pizá Cerdá
Bartolomé Fiol Calafat
Gabriel Parets Bibiloni
Bartolomé Simonet Morey
Gabriel Bibiloni Castellás
Antonio Gamundí Ordinas
Jaime Guardiola Homar
Pedro Antonio Fiol Pizá

Alcudia

- D. Jaime Fanals Ventayol
Francisco Forteza Valls

- D. Matias Ferrer Ferrer
Jaime Qués Reinés

Binisalem

- D. Rafael Fiol Rosselló
Antonio Nicolau Villalonga
Gabriel Fiol Mayol
Melchor Quintana Calafell
Bernardo Pons Pascual
Jaime Marqués Pou
Juan Pascual Ferrer
Lorenzo Villalonga Porcel
José Jaume Juliá
Juan Villalonga Moyá
Gaspar Pol Rayó
Antonio Oliver Reinés
Francisco Barrás Morey
Juan Balle Villalonga
Miguel Vidal Figuerola
Juan Pons Vicens
Lorenzo Bibiloni Pons
Rafael Beltrán Pol

Búger

- D. Bartolomé Mora Pascual
Juan Femenias Siquier
Juan Capó Capó

Campanet

- D. Jaime Socías Martorell
Sebastián Tortella Mascaró
Juan Capó Pons
Antonio Ramis Ramis
Juan Gual Pascual
Miguel Ramis Ramis
Jaime Gual Marcó
Rafael Capó Cladera
Miguel Gual Amengual
Juan Perelló Pons
Miguel Gual Alemany

Costitx

- D. Julián Munar Munar
Sebastián Quetglas Gill

Escorca

- D. Arnaldo Mir Solivellas

Inca

- D. Bernardo Alcina Alcina
Mateo Pujadas Estrafny
Francisco Meliá Ferrer
Bartolomé Pallcer Fiol
Guillermo Tortella Gual
Pedro Suárez Renard
Gabriel Cortés Miró
Domingo Alcina Jaume
Jaime Coll Saurina
Bartolomé Payeras Ferrer
Pedro Juan Llobera Alzina
Martín Verd Coll
Lorenzo Fluxá Figuerola
Jaime Llobera Alzina
Bartolomé Fiol Beltrán
Gabriel Guasp Alzamora
Sebastián Arrom Ribot
Juan Fiol Colom
Gabriel Mir Llabrés
Francisco Ferrer Moraguer
Gregorio Balaguer Costa
Jaime Garau Estrafny
Juan Estrafny Mateu
Pedro Antonio Pujadas Far
Francisco Prats Rosal
José Balaguer Costa
Magin Prats Rosselló
Juan Badas Domenech
José Pablo Morey Vich
Juan Gelabert Beltrán
Antonio Ramis Pujadas
José Balaguer Costa

Lloseta

- D. Gabriel Mateu Ramón
Lorenzo Abrinas Pons
Miguel Coll Homar
José Capó Ramón

Llubí

- D. Benito Oliver Perelló
Rafael Vila Vidal
Martín Vila Planas
Ramón Valls Bonnin
Juan Planas Planas
Arnaldo Perelló Castell
Miguel Valls Bonnin
Antonio Planas Llabrés

Maria

- D. Miguel Forteza Bonnin
Antonio Jordá Perelló
Bartolomé Monjo Rigo
Bartolomé Pastor Monjo

Muro

- D. Juan Palau Rian

D. Jaime Serra Gual
 Rafael Perelló Perelló
 Juan Oliver Carrió
 Juan Oliver Oliver
 Guillermo Bennasar Mas
 Pollensa

D. Andrés Saliá Journals
 Juan Villalonga Soler
 Gabriel Ginard Rotger
 Rafael Axartell Rotger
 Jaime Vicens Cifre
 Mateo Suan Cardá
 Antonio Vanrell Albertí
 La Puebla

D. Gaspar Aguiló Forteza
 Jaime Bonnin Aguiló
 Juan Rayó Mascaró
 Juan Valls Aguiló
 Esteban Gomila Serra
 Francisco Siquier Payeras
 Pedro Serra Rayó
 Rafael Isern Seguí
 Carlos Dapuy Janer
 Jerónimo Bennasar Malondra
 Gaspar Aguiló Aguiló
 Pedro Bonnin Reus
 José Mestre Cladera
 Antonio Palou Pons
 Gabriel Cantarellas Crespi
 Antonio Soler Ferragut
 Jerónimo Martorell Pons
 Juan Comas Serra
 Sansellas

D. Guillermo Amengual Ramis
 Bartolomé Poi Fiol
 Miguel Gelabert Cirer
 Santa Margarita

D. Salvador Piña Piña
 Bartolomé Alós Avellá
 Antonio Capó Cladera
 Selva

D. José Martorell Seguí
 Jaime Rotger Serra
 Lorenzo Sastre Castañer
 Bartolomé Reus Fontanet
 Sineu

D. Antonio Frau Munar
 Pedro Raimundo Niell Roig
 Andrés Roselló Amengual
 Juan Oliver Coll
 Antonio Ferrer de la Caesta
 Pedro Alzamora Gayá
 Juan Font Vidal
 CAPACIDADES

Alaró
 D. Rafael Roselló Salom
 Bartolomé Piza Mas
 José Sastre Borrás
 Juan Piza Cardá
 Bartolomé Vicens Morey
 Pedro Antonio Sastre Barrás
 Cristóbal Boracoy Salom
 Juan Bibiloni Cañellas
 Alcudia

D. Lorenzo Calvis Reines
 Bernardo Ques Capellá
 Binisalem
 D. Antonio Gelabert Liabrés
 Antonio Servera Beca
 Juan Nadal Juná
 Salvador Real Quintana
 Costitz

Maria
 D. Antonio Monjo Buñola
 Pedro Sastre Llompant
 Muro

D. Miguel Monodas Escalas
 La Puebla
 D. Domingo Alomar Estades
 Jaime Comas Liabrés
 Felipe Serra Simó
 Juan Crespi Socías
 Nicolás Socías Serra
 Melchor Barceló Perelló
 Antonio Serra Serra
 Rafael Torres Cladera
 Julián Serra Simó
 Antonio Mestre Pericás
 Sebastián Mateu Amengual
 Jerónimo Torres Cladera

Sansellas
 D. Martín Aleñar Llinás
 Antonio Bennasar Gelabert
 Julián Oliver Florit
 Martín Aleñar Sardá
 Antonio Cirer Cirer
 Guillermo Bibiloni Bibiloni
 Sebastián Llompant Vich
 Bartolomé Azrom Bibiloni
 Gabriel Cirer Gomila
 Miguel Ferragut Ferrer
 Antonio Verd Bibiloni
 Matias Pons Ramonell
 Sebastián Ramonell Terrasa
 Antonio Puig Vert
 Miguel Puig Martorell
 Juan Verd Sardá
 Sebastián Ramis Liabrés
 Santa Margarita

D. Lorenzo Fernandez Martinez
 Pedro José Ordinas Fornés
 Selva
 D. Mateo Sastre Servera
 Pedro Antonio Morro Martorell
 Miguel Martorell Seguí
 Jorge Genestar Mir
 Jaime Solivellas Vidal
 Sineu

D. Antonio Alomar Jaume
 Andrés Amengual Roig

Partido judicial de Mahón

Cabezas de Familia
 Alayor
 D. José Buils Mercadal
 Serafín Alcina Cavalier
 Juan Gomila Pallicer
 Bartolomé L. Pons Peris
 José Buils Moll
 Juan Moll Canoyas
 Nicolás Compañy Carreras
 Agustín Graudio Tintero
 Bernardo Pons Salord
 Rafael Timoner Mercadal
 Pedro Ameller Fabregues
 Bartolomé Timoner Vidal
 Juan Sastre Pons
 Sebastián Timoner Pons
 Ciudadela

D. Miguel Cavallar Casanoyas
 Juan Arguimbau Ferrer
 Ignacio Ponsseti Picornell
 Rafael Florit Sancho
 Bartolomé Gornés Fiol
 José Pons Canet
 Juan Lopez Aragonés
 Guillermo Alba Liorens
 Bartolomé Triay Gener
 Ferrerías

D. Pedro Pons Sintés
 Juan Alés Martí
 Luis Florit Florit
 Juan Peregrí Febrer
 Antonio Ninent Mercadal
 Francisco Mascaró Febrer
 Gabriel Florit Febrer
 Mahón

D. Antonio Mayol Carbonell
 Domingo Nasa Pedigio
 Juan Sitges Roselló
 Lorenzo Barber Mus
 Mateo Cabrejas Salas
 Francisco Monjo Monjo
 Benito Aguiló Martí
 José Salom Bagur
 Juan Panedas Mesquida
 Rafael Cardona Vacarissas
 Francisco Gonzalez Jugel

D. Francisco Bosch Ponsseti
 Onofre Tuduri Torrent
 Francisco León Piris
 Lorenzo Seguí Pons
 José Vives Coll
 Agustín Landino Riera
 Francisco Hernandez Coll
 Rafael Mercadal Timoner
 Pedro Sintés Pascuchi
 Damián Bagur Sintés
 Juan J. Mesa Vinent
 Miguel Carreras Hernandez
 Pedro Cardona Cardona
 José Pons Cardona
 Bernardino Campins Bisquerra
 Bernardo Fábregas Pax
 Francisco Pons Pons
 Lorenzo Pons Seguí
 Sebastián Vidal Pretus
 Gabriel Carreras Gomila
 Gabriel Coll Riudavets
 Juan Font Obregon
 Francisco Morro Coll
 Arnaldo Clar Triay
 Miguel Fuguet Sintés
 Pedro Pons Escudero
 Gabriel Seguí Mascaró
 Francisco Picó Boig
 Miguel Mercadal Timoner
 Juan Femenias Morillo
 Bartolomé Pons Borrás
 José Lopez Aragonés
 Juan Pons Orfila
 Juan Nió Varela
 Lorenzo Rotger Cloquell
 Francisco F. Andreu Femenias
 Francisco León Coranti
 Rafael Febrer Vidal
 Federico Canut Clavé
 Bartolomé Rotger Pons
 Francisco Pons Carreras
 Antonio Soler Moll
 Pedro Andreu Sitges
 Guillermo Llobera Gomila
 Joaquin Conforto Tuduri
 Luis Guinier Febrer
 José Quevedo Pons
 Jaime J. Colom Riudavets
 José Sintés Pascuchi
 Pedro Brú Benejam
 Francisco Pons Escudero
 Juan Carsach Sintés
 Manuel Beltran Pujol
 José Codina Cortada
 Juan Taltayull Briones
 Juan Sampol Calvo
 Sebastián Carreras Benejam
 Juan Mateo German
 Miguel Hernandez Marcos
 Bartolomé Tuduri Pons
 Jaime Hugst Sintés
 Francisco Bals Pons
 Carlos Moll Morlá
 Pedro Sintés Cardona
 Miguel Faxó Gomila
 Lorenzo Sintés Timoner
 Santiago Maspooh Meliá
 Antonio Cardona Pons
 Vicente Sintés Cardona
 Pedro A. Moll Borrás
 Miguel Liambias Oliver
 Jaime Sintés Eñás
 Eduardo Cabiró Mora
 Nicolás Fernandez Rotger
 Pedro Rebasa Sintés
 José Fernandez Joel
 Juan Serra Dalmedo
 Juan Sintés Mercadal
 Manuel Montolau Pascual
 Jaime Roselló Triay
 Mercadal

D. Juan Carreras Pelegrí
 Narciso Font Mercadal
 Martín Servera Pons
 Marcos Benejam Llopis
 Juan Vadell Pont
 Gabriel Triay Villalonga
 Martín Moll Gofalons
 Antonio Carreras Pelegrí
 Antonio Hernandez Liambias
 José Sintés Pons
 Bartolomé Hugst Simó
 Jaime Pelegrí Vinent
 San Luis

D. Gabriel Orfila Olives
 Gabriel Orfila Orfila
 Antonio Pons Pons
 Pedro Orfila Seguí
 Jaime Tuduri Cardona
 José Pons Olives
 Jose Pons Portella

Villa Carlos
 D. Pascual Arino Monsó
 Antonio Anaya Espinuela
 Ignacio Fernandez Retger
 Juan Gofalons Olives
 Antonio Tuduri Pons
 Ignacio Cesillo León
 Rafael Fá Serra
 Eulogio Arias Zalguino
 Miguel Feixa Coranti
 Angel Buñuel Escrivano

CAPACIDADES
 Alayor
 D. Pedro Pons Carreras
 Miguel Hernandez Caules
 Rafael Mascaró Guardia
 Lorenzo Riudavets Guardia
 Juan Florit Camps
 Lorenzo Pons Pons
 Lorenzo Pons Carreras
 Juan Sintés Marin
 Jaime Mascaró Pons
 Sebastián Timoner Vidal
 Ciudadela

D. Diego Gelabert Triay
 José Roca Puig
 Juan Servera Salord
 Juan Gelabert Jover
 Miguel Sintés Febrer
 Bartolomé Pons Bagur
 José Moll Salord
 Bartolomé Tuduri Moll
 José Triay Llitas
 José Florit Amengual
 José Genestar Saurina
 Juan Pons Nieto
 Jaime Benejam Benejam
 Ferrerías

D. Rafael Pons Sintés
 Francisco Florit Florit
 Antonio Serra Coll
 Miguel Allés Pons
 Mahón

D. José Rotger Nin
 Francisco Tuxó Gelabert
 Lucas Carreras Riera
 Antonio Pons Martí
 Francisco Pons Pons
 Jaime Fábregues Pol
 Pedro Pons Pons
 Pedro Darresdias Eduardo
 Antonio Cardona Cardona
 Bonifacio Iñiguez Iñiguez
 Pedro Seguí Mascaró
 Francisco Fabregues Maspooh
 Pedro Pons Sitges
 Mateo Ponsseti Sintés
 José Ponsseti Coll
 Francisco Hernandez Sanz
 Honorio Pons Zabala
 Antonio Pons Pons
 Antonio Roca Vares
 Francisco García Pons
 Guillermo Fábregues Maspooh
 Mercadal

D. Jaime Garí Amengual
 Nicolás Pelegrí Pomar
 Nicolás Pons Fortuñy
 Juan Pallicer Vadell
 Juan Galmés Galmés
 Sebastián Fluxá Caules
 Bernardo Alzina Salom
 Jaime Camps Fayes
 Rafael Cabrer Hernandez
 Miguel Orfila Vinent
 Lorenzo Villalonga Sbert
 Magin Camps Riera
 Sebastián Gomila Alzina
 Gabriel Lufriu Mercadal
 Lorenzo Pons Orfila
 Gabriel Camps Mercadal
 Villacarlos

D. Lorenzo Carreras Serra
 José Fluxá Preto
 Francisco Borrás Villalonga
 José Sbert Preto
 Pedro Prats Pons
 Miguel Tuduri Seguí
 Domingo Sirvent Hernandez
 Francisco Ribas Juan
 José Vidal Gofalons
 Francisco Serra Preto
 Miguel Preto Pons

Palma diez y seis de Julio de mil novecientos catorce.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, Manuel Gimeno.

Depositaría de fondos municipales de Estallenchs

CUENIA del segundo trimestre del año 1914 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		1664'32
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		1415'37
<i>Cargo.</i>		3079'69
Data por pagos verificados en igual trimestre.		1252'98
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		1826'71

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.		2'14	2'14
Montes.			
Impuestos.	110'25	110'00	220'25
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	200'00	100'00	300'00
Resultas.			
Recursos legales para cubrir el déficit.	1274'99	1203'23	2478'22
Reintegros.			
<i>Cargo pesetas.</i>	1585'24	1415'37	3000'61
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	768'58	392'62	1161'20
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.			
Instrucción pública.			
Beneficencia.	250'00	250'00	500'00
Obras públicas.	52'80	350'00	402'80
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.	260'36	260'36	520'72
Obras de nueva construcción.			
Imprevistos.	12'25		12'25
Devoluciones.			
<i>Data pesetas.</i>	1343'99	1252'78	2596'77

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Estallenchs a 1.º de Julio de 1914.—El Depositario, Juan Coll.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bernardo Coll.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Juliá.

Depositaría de fondos municipales de Campanet

CUENIA del segundo trimestre de 1914 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		2416'33
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		1666'05
<i>Cargo.</i>		4082'38
Data por pagos verificados en igual trimestre.		3748'27
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		334'11

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.	55'00	365'00	420'00
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.		1'05	1'05
Resultas.	1761'33		1761'33
Recursos legales para cubrir el déficit.	600'00	1300'00	1900'00
Reintegros.			
<i>Cargo pesetas.</i>	2416'33	1666'05	4082'38
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.		2017'46	2017'46
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.		37'34	37'34
Instrucción pública.		93'75	93'75
Beneficencia.		20'00	20'00
Obras públicas.		90'65	90'65
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.		1093'98	1093'98
Obras de nueva construcción.			
Imprevistos.		395'09	395'09
Resultas.			
<i>Data pesetas.</i>		3748'27	3748'27

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Campanet a 30 de Junio de 1914.—El Depositario, Juan Martorell.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pablo Morey.—V.º B.º—El Alcalde, José Mulet

Depositaría de fondos municipales de Banyalbufar

CUENIA del segundo trimestre del año 1914 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		5996'50
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		1469'00
<i>Cargo.</i>		7465'50
Data por pagos verificados en igual trimestre.		3112'36
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		4358'70

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.			
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	130'00	128'75	258'75
Resultas.	5764'12		5764'12
Recursos legales para cubrir el déficit.	1316'25	1340'25	2656'50
Reintegros.			
<i>Cargo pesetas.</i>	7210'37	1469'00	8679'37
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	737'75	557'75	1295'50
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.		1477'87	1477'87
Instrucción pública.			
Beneficencia.			
Obras públicas.	32'77	481'33	514'10
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.	331'49	339'71	671'20
Obras de nueva construcción.			
Imprevistos.	112'00	255'70	367'70
Resultas.			
<i>Data pesetas.</i>	1214'01	3112'36	4326'37

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Banyalbufar a 3 Julio 1914.—El Depositario, Francisco Albertí.—Conforme.—El Secretario-Contador, Andrés Janer.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Albertí.

Depositaría de fondos municipales de San Antonio Abad

CUENIA del segundo trimestre del año 1914 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		378'00
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		3220'38
<i>Cargo.</i>		3594'00
Data por pagos verificados en igual trimestre.		2889'47
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		704'91

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.			
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.	1257'78		1257'78
Recursos legales para cubrir el déficit.	1852'63	3220'38	5073'01
Reintegros.	0'10		0'10
<i>Cargo pesetas.</i>	3110'51	3220'38	6330'89
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	588'84	865'67	1454'51
Policia de Seguridad.		97'50	97'50
Policia urbana y rural.			
Instrucción pública.		105'00	105'00
Beneficencia.			
Obras públicas.		400'00	400'00
Corrección pública.		298'57	298'57
Montes.			
Cargas.	2147'77	1122'73	3270'50
Obras de nueva construcción.			
Imprevistos.			
Resultas.			
<i>Data pesetas.</i>	2736'61	2889'47	5626'08

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En San Antonio Abad a 1.º Julio 1914.—El Depositario, Antonio Tous.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Escandell.—V.º B.º—El Alcalde, Costa.